

CONCURSO DE AGRUPACIONES DE CARNAVAL MARTOS 2010

BASES

PRIMERA. MODALIDADES DE AGRUPACIONES

COMPARSA.

Agrupación, al menos a dos voces, compuesta por un mínimo de ocho y un máximo de dieciséis miembros. Se acompañarán y harán sonar, obligatoriamente, dos guitarras como mínimo, bombo y caja durante el repertorio, así como pitos de carnaval para sacar tono, no siendo éstos obligatoriamente necesarios. Estará permitida una tercera guitarra. Se podrá utilizar otra clase de instrumentos musicales en la Presentación, Estribillo del cuplé y Popurrí. En ningún caso podrán ser electrónicos.

CHIRIGOTA.

Agrupación con un mínimo de ocho componentes y un máximo de quince. Se acompañarán y harán sonar, obligatoriamente, una guitarra como mínimo, bombo y caja durante el repertorio, así como pitos de carnaval en el Cuplé. Estando permitido el uso de hasta una segunda guitarra. Podrán utilizar otra clase de instrumentos en la Presentación, Estribillo del cuplé y Popurrí. En ningún caso podrán ser electrónicos.

SEGUNDA. FASES DEL CONCURSO

Se llevará a cabo una Fase Final con las agrupaciones inscritas en cada modalidad, que se celebrará el 13 de febrero, en el Teatro Municipal *Maestro Álvarez Alonso*.

TERCERA. REPERTORIO Y ORDEN DE INTERPRETACIÓN

A) Los Pasodobles y Cuplés que interpreten las agrupaciones concursantes habrán de ser inéditos y originales en música y letra, no pudiendo repetir al menos una de las letras en pasodobles y otra en cuplés en la ronda previa de semifinales y en la final, en el caso de pasar a ésta última.

B) En la Presentación y el Popurrí la letra deberá ser inédita y original, aunque la música podrá serlo o no.

C) El popurrí tendrá que ser inédito en cuanto a su montaje, no permitiéndose los ya montados en el mercado discográfico.

D) Línea de actuación para comparsas y chirigotas.

Presentación – dos Pasodobles – dos Cuplés y Popurrí.

Si alguna agrupación no respetara este orden sería penalizada en su puntuación final.

CUARTA. NORMAS DEL CONCURSO

1ª. Toda agrupación que desee concursar y reúna los requisitos exigidos en las bases deberá presentar, en modelo oficial facilitado por la organización, una instancia solicitando su participación, firmada por el director o responsable de la agrupación,

antes de las 14,00 horas del día 8 de febrero de 2010, bien enviando la misma por correo certificado a la Oficina de Gestión y Recaudación Municipal, Plaza Fuente de la Villa, nº 7, 23600 Martos (Jaén), o por correo electrónico a recaudacion@martos.es, debiendo firmarlas el día del sorteo del orden de actuación de las agrupaciones. Se adjuntará copia del recibo de ingreso de la fianza reflejada en el punto 3º de las presentes normas.

- 2ª. Se presentará según la norma 1ª, una relación en modelo oficial, facilitado por la organización, de todos los componentes de la agrupación, es decir actuantes, figurantes, postulantes, maquilladores, peluqueros, autores de música y letra y director de la misma.
- 3ª. Se ingresará una fianza de 100 € en la cuenta Nº 2024 – 0099 – 48 - 3800000016 que será devuelta una vez finalizado el concurso, si la agrupación ha cumplido con sus obligaciones en dicho certamen y cantar en las fases correspondientes. En caso de incumplimiento la agrupación perderá el derecho a recuperar la fianza abonada.
- 4ª. Se hará constar el DNI del representante de la agrupación en el impreso bancario a la hora de realizar la fianza.
- 5ª. Cada agrupación presentará un ejemplar mecanografiado a doble espacio del repertorio a interpretar numerando cada uno de los temas o dos cancioneros de la agrupación, como máximo cuarenta y ocho horas antes de su actuación.
- 6ª. Si no se efectuara esta entrega en el plazo señalado, el secretario del jurado, procedería a desquitar del total de la puntuación del primer día dos puntos por cada uno de los temas interpretados hasta un total de doce puntos.
- 7ª. Si al comienzo de la actuación aún no se hubiese presentado el repertorio el secretario del jurado procedería a quitar un punto en cada uno de los temas interpretados.
- 8ª. Aquella agrupación que durante su actuación se componga de mayor o menor número de componentes autorizados será penalizada con veinte puntos del total de la puntuación obtenida en la ronda previa.
- 9ª. La agrupación que durante su repertorio no se acompañe y haga sonar dos guitarras como mínimo (comparsas), bombo y caja (instrumentos que serán utilizados cada uno por separado y por distinta persona), será descalificada, dándose por terminada su participación en el Concurso. En algún momento que lo requiera la musicalidad del tema interpretado, podrá realizarse un “ mutis ” que no excederá del 30% del tiempo total del tema.
- 10º. En caso de descubrirse por parte del jurado el plagio de letra ó música (entendiendo por tal, lo estipulado por la ley de propiedad intelectual*) de algún o algunos de los temas de Pasodobles y Cuplés de una agrupación, ésta sería descalificada, dándose por terminada su participación en el Concurso. *(Ocho notas musicales)
- 11º. Aquella agrupación que presentara un Popurrí que se comprobara que existe ya montado anteriormente, será sancionada con la puntuación cero en el mismo, por parte de cada uno de los miembros del jurado.

- 12º. Aquella agrupación que interprete parte de su repertorio no memorizado, es decir leyendo con papel en mano, será sancionada con puntuación cero en el tema interpretado, por cada uno de los miembros del jurado.
- 13º. Si alguna agrupación o parte de sus componentes, durante la celebración del Concurso, organizara algún escándalo público por desacuerdo con el jurado o con la organización del Concurso y se viera en peligro la alteración del orden público, sería sancionada o sancionados, en su caso, con la anulación del premio obtenido en el concurso y dos años sin poder participar en el mismo.
- 14º. Toda agrupación que despreciara y no recogiera un premio en público, perdería toda opción a dicho premio.
- 15º. La agrupación que exhibiera algún tipo de publicidad (excepto bombo y caja) durante su actuación perdería la puntuación obtenida en su presentación.
- 16º. Si al comienzo del resto del repertorio persistiera exhibiendo la publicidad, (excepto bombo y caja) perdería la puntuación obtenida.
- 17ª. Las agrupaciones que obtengan el 1º y 2º premio de cada modalidad, tendrán la obligación de participar el domingo 14 de febrero, a las 12,30 horas, en la entrega de premios, en el lugar estipulado por el Ayuntamiento. De no ser así perderán el 50% del importe económico de dicho premio.
- 18ª. La agrupación deberá presentarse en el teatro media hora antes de su actuación, como mínimo Si se incumpliera este punto, la organización tomaría las medidas oportunas, considerando posible la descalificación del concurso.
- 19ª. La participación en este Concurso de las distintas agrupaciones implicará la aceptación de las presentes bases.

QUINTA. ELECCION DEL JURADO Y SUS COMPETENCIAS

La elección del jurado la efectuará el Excmo Ayuntamiento de Martos. Este jurado se reserva el derecho para dejar desierto alguno de los premios si lo cree conveniente para el mejor desarrollo del concurso.

SEXTA. MONTAJE Y DECORACIÓN

A) Todas las agrupaciones que consideren necesario no utilizar el decorado oficial establecido por la organización y montar el suyo propio, dispondrán de diez minutos de montaje y otros cinco minutos para desmontaje.

B) Ni decorado montado por cada agrupación, ni ningún elemento o persona que forme parte de la escena, podrá llevar en ningún momento ningún tipo de publicidad.

C) Estará prohibido usar en la decoración los siguientes materiales: paja, corcho, poriespan, papel, etc. (normas de protección civil y el servicio de seguridad e incendios).

D) No se podrán usar elementos que, por su volumen, no entren en el foso del Teatro.

SÉPTIMA. FIGURANTES

A) Los figurantes sólo podrán permanecer en escena durante la Presentación y el Popurrí y no podrán cantar ni hablar durante su permanencia en escena. Si algún figurante en un momento de la interpretación cantara o hablara se procederá a la descalificación de la agrupación.

B) Los figurantes que cada agrupación pueda utilizar será el 50% con relación al número de sus componentes. Cuando el número de componentes sea impar, el de figurantes será la mitad reducida en defecto.

C) Si en un determinado momento de la actuación de la agrupación hubiera más de los figurantes permitidos se penalizará la misma con la puntuación de cero por cada uno de los miembros del jurado.

OCTAVA. TIEMPO DE ACTUACION DE LAS AGRUPACIONES

A) Las actuaciones de las agrupaciones deberán tener una duración máxima de treinta minutos para cada una de las modalidades, salvo decisión contraria por parte de la organización, previa comunicación a las agrupaciones, en función del número de participantes.

B) Si alguna agrupación llegara a consumir el tiempo establecido para su actuación será advertida por el jurado con una señal luminosa y a partir de esto se le sancionará con el siguiente cuadro de penalizaciones:

1) Por cada minuto o fracción de exceso y hasta cinco minutos, se descontará un punto por minuto y miembro del jurado.

2) A partir del quinto minuto, se descontarán dos puntos por minuto o fracción y miembro del jurado.

NOVENA. SORTEO DE ACTUACIÓN DE LAS AGRUPACIONES

A) El día 10 de febrero a las 12,00 horas, en el Salón de Actos de la Casa Municipal de Cultura *Francisco Delicado*, se efectuará el sorteo para establecer el orden de actuación de la Fase Final.

B) Si alguna agrupación necesitara cambiar su día de actuación deberá hacerse de acuerdo con una agrupación de la misma modalidad y estar presente el día del sorteo para efectuar dicho cambio. Si posteriormente alguna agrupación, por coincidencia con algún otro concurso, propusiera algún cambio del día de su actuación deberá hacerse igualmente de acuerdo con otra de la misma modalidad, siempre y cuando no esté cerrada la programación.

DÉCIMA. PUNTUACIÓN DE LAS AGRUPACIONES

TÉCNICA

La puntuación se basará en la originalidad, la rima y el contenido o mensaje de las letras incluidas en cada uno de los temas interpretados, así como en la calidad y originalidad

de las músicas interpretadas y la afinación de instrumentos. También se valorará el vestuario, el tipo a representar y su expresividad. Se velará por que no se produzca ningún plagio.

Se seguirá, por parte del jurado, el siguiente baremo de puntuación para cada una de las distintas modalidades concursantes:

Comparsas:

- Presentación	0-15	= 15
- Pasodobles	(0-20)x2	= 40
- Cuplés	(0-9)x2	= 18
- Estribillo	0-6	= 6
- Popurrí	0-15	= 15
- Vestuario y puesta en escena	0-6	= 6
		TOTAL 100

Chirigotas:

- Presentación	0-15	= 15
- Pasodobles	(0-12)x2	= 24
- Cuplés	(0-16)x2	= 32
- Estribillo	0-8	= 8
- Popurrí	0-15	= 15
- Disfraz y Vestuario	0-6	= 6
		TOTAL 100

DÉCIMO PRIMERA. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios por modalidad.

COMPARSAS

Primer Premio 1.200 euros

Segundo Premio 800 euros

CHIRIGOTAS

Primer Premio 1.200 euros

Segundo Premio 800 euros

DÉCIMO SEGUNDA. DISPOSICIONES FINALES

Todas las agrupaciones participantes en el Concurso de agrupaciones de carnaval deberán cumplir y respetar todas las normas reguladas en los puntos anteriores, así como los cambios producidos en éstos por la organización del Concurso, que se reserva el pleno derecho a modificar si lo estima oportuno, el contenido de las bases anteriormente citadas.